

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCION

Circular. Exemo. Sr.: En real orden de 17 del mes anterior, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 10 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que hechas las oportunas rectificaciones en los créditos que á continuación se expresan, puesto que al señalado con el núm. 146 se le asignan intereses desde 1.º de julio de 1890, en vez de 1.º de noviembre del mismo año, por haber sido registrada la instancia el 2 de julio; al que tiene el núm. 191 se le abonan desde 1.º de julio de 1882, en lugar de 1.º de marzo de 1883, porque la reclamación se registró el 3 de enero de este último año; el que figura con el núm. 264 no tiene derecho á intereses, por haberse registrado la instancia en la Caja de Ultramar el día 1.º de marzo de 1891; al del núm. 282 se le reconocen intereses desde 1.º de julio de 1882, en vez de hacerlo desde 1.º de marzo de 1883, toda vez que se reclamó el 1.º de enero de este último año; al del núm. 296 se le deben abonar intereses desde 1.º de julio de 1882 y no desde 1.º de noviembre de 1883, por haber sido reclamado en 5 de abril de 1878; y el señalado con el núm. 272 tiene equivocado el ajuste y figura por un capital de 168 pesos 23 centavos en lugar de 165'23; siendo, por tanto, el verdadero importe de estos créditos el siguiente:

Número de orden	Capital rectificado	Intereses	Total	35 por ciento
146	182'00	3'64	185'64	64'97
191	28'27	7'06	35'33	12'36
264	131'62	>	131'62	46'06
282	17'85	4'46	22'31	7'80
296	10'27	3'77	13'04	4'56
272	165'23	41'30	206'53	72'28

se reconozcan los 325 créditos comprendidos en la relación núm. 14 de abonarés de alcances y ajustes finales, correspondientes al batallón Cazadores de la Unión, que asocunden, con las rectificaciones indicadas, á 42.489 pesos 65 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 7.251'19 por los intereses devengados; en junto á 49.740'84, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 17.409 pesos 8 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 17.409 pesos 8 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de los abonados.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
	Agustín Abadía Salillas.....	4	24	1	14	5	38	1	38
	Andrés Aranda Falcó.....	143	»	38	61	181	61	43	56
	Antonio Ara Escuer.....	70	33	18	98	89	31	31	26
189	Vicente Aguilera Aguilera.....	148	45	»	»	148	45	51	96
659	Victor Alvarez Rodríguez.....	118	35	81	95	150	30	52	60
35	Braulio Aprea González.....	216	02	58	32	274	34	96	02
	Bernardino Alonso Salvadores.....	39	98	10	79	50	77	17	77
117	Horencio Antón Herrero.....	116	81	31	40	147	71	51	70
	Francisco Andrade Peña.....	182	»	49	14	231	14	80	90
249	Francisco Alloza Gascón.....	182	»	18	20	200	20	70	07
129	Ildefonso Alonso Román.....	182	»	12	74	194	74	68	16
563 dmp.	Isidro Agueda Higuera.....	147	50	1	47	148	97	62	14
16	Ignacio Alvarez Alonso.....	142	89	21	29	167	33	58	51
215	José Acevedo Pérez.....	140	81	38	01	178	82	62	59
164	José Agrado Murany.....	207	23	»	»	207	23	72	35
185	Juan Auli Boquera.....	182	»	14	56	196	56	68	80
191	Jacinto Alverca García.....	182	»	38	22	220	22	77	08
	José Alvarez Alvarez.....	53	»	14	04	66	04	23	11
217	José Alvarado de Amor.....	139	01	1	39	140	40	49	14
	José Arregui Aizpuru.....	16	39	4	42	20	81	7	28
	José Aragón Mateo.....	91	»	24	57	115	57	40	45
674	Lino Algorta Ariza.....	135	76	36	65	172	41	60	34
63	León Alvarez Becerril.....	182	»	1	82	183	82	64	34
274	Mariano Agulló Lahoz.....	182	»	45	50	227	50	79	62
20	Manuel Aguilar Talavera.....	182	»	38	22	220	22	77	08
214	Manuel Alvarez Fernández.....	211	16	50	67	261	63	91	64
96	Manuel Adi Ríos.....	71	43	»	»	71	43	25	02
128	Rogelio Alonso Martínez.....	190	43	1	90	192	38	67	33
483	Santiago Alvarez Martín.....	154	05	»	»	154	65	54	13
	Salvador Alvarez Marín.....	85	35	18	88	104	73	36	65
86	Tomás Alhambra Orejón.....	177	50	3	55	181	05	63	36
284	Acarias Boal Santos.....	182	»	49	14	231	14	80	90
147	Tomás Villegas Rueda.....	216	02	»	»	216	02	75	61
232	Sebastián Betés Abad.....	153	50	3	07	156	57	54	80
	Tomás Vinesa Palomo.....	90	28	24	37	114	65	40	13
707	Pedro Bastida Tobalina.....	148	19	1	43	149	67	52	38
74	Manuel Valle Cruz.....	182	»	43	68	225	68	78	99
5	Agustín Vázquez Ríos.....	102	54	27	68	130	22	45	58
609	Agustín Bonet Uguet.....	153	62	»	»	153	62	53	76
	Luis Ballena González.....	83	26	2	49	85	75	30	01
584	Lucas Valentín Pérez.....	125	01	33	75	158	76	55	57
156	José Barros Venturina.....	33	85	9	71	43	56	16	99
119	Juan Bravo Frutos.....	216	02	28	08	244	10	85	43
99	José Badell Sabater.....	21	06	»	»	21	06	7	37
	Juan Balaguer Ripoll.....	182	»	49	14	231	14	80	90
	Juan Bautista Mateo.....	39	98	»	»	39	98	13	99
6	Isidoro Villanueva Alonso.....	98	53	9	85	108	43	37	95
	Ignacio Bueno Nieto.....	34	52	7	59	42	11	14	74
110	Isidoro Blanco Canosa.....	216	02	»	»	216	02	75	61
37	Francisco Boqui Aldama.....	182	»	20	02	202	02	70	71
93	Bernardino Vixunbrales Mate.....	182	»	32	76	214	76	75	17
	Vicente Ballón Crespo.....	182	»	49	14	231	14	80	90
	Fernando Valle Calderón.....	81	46	21	99	103	45	36	20
	Vicente Bell Giró.....	44	69	12	06	56	75	19	86
13	Vicente Vázquez Coca.....	182	»	»	»	182	»	63	70
237	Antonio Belmonte Juan.....	65	»	8	45	73	45	25	71
149	Antonio Bobe Castillo.....	36	41	1	09	37	50	13	12
239	Anastasio Cordero Pérez.....	182	»	18	20	200	20	70	07
23	Antonio Cabanas López.....	65	»	17	55	82	55	28	89
	Antonio Calzado Almansa.....	65	67	»	»	65	67	22	93
255	Antonio Cánovas Clariola.....	183	14	36	62	219	76	76	91
51	Alejo Comella Pahisa.....	112	37	22	47	134	84	47	19
	Daniel Calzado Almansa.....	98	46	»	»	98	46	34	46
81	Eugenio Ceinos Caveró.....	182	»	49	14	231	14	80	90
175	Esteban Cobeta Latorre.....	182	»	49	14	231	14	80	90
189	Francisco Calzado Martín.....	182	»	49	14	231	14	80	90
250	Francisco Castell Abelló.....	182	»	1	82	183	82	64	34
9	Francisco Casado Pirano.....	187	70	31	90	219	60	78	86
176	Francisco Cachandora Gómez.....	182	»	3	64	185	64	64	97
	Francisco Cordon Balbuena.....	182	»	49	14	231	14	80	90
58	Gregorio Cantero Díaz.....	202	02	36	36	238	38	83	43
	Gaspar Castro Gómez.....	117	»	3	51	120	51	42	18
124	Juan Celis Valencia.....	141	44	»	»	141	44	49	50
45	Jaime Corbella Roca.....	74	63	20	15	94	78	33	17
230	José Canaño Expósito.....	182	»	36	40	218	40	76	44
493	José Castillo Sánchez.....	134	73	13	47	148	20	61	87
232	José Campa Fernández.....	372	96	»	»	372	96	130	54
83	Juan Cardeñoso Calvo.....	128	90	»	»	128	90	46	11
198	José Civit Espasa.....	187	44	37	10	174	54	61	09

Número de los interesados	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		134	José Capdevila Tardá	63	03	1	26	64	29
	Justo Chacón Gómez	72	73	19	63	92	36	32	33
202	Joaquín Collado Carulles	126	65	10	13	136	78	47	87
	Juan Collado Santos	182				182		63	70
	Leonardo Calvo Alonso	182		49	14	231	14	80	90
	Manuel Carrasco Carretero	111	03	21	09	132	12	46	24
	Manuel Carrasco Quintero	182		49	14	231	14	80	90
127	Mariano Cervero Anaya	182		3	64	185	64	64	98
645	Manuel Casado Martín	157	55	25	20	182	95	63	96
5	Mateo Cerro Torrecillas	77	21	16	21	93	42	32	69
540	Marcos de la Cruz Cantero	153	62	42	82	201	44	70	50
	Manuel Cuesta Velasco	27	17	1	63	28	80	10	08
56	Patricio Cantera Delgado	182				182		63	70
291	Pedro Carnicer Romero	182		49	14	231	14	80	90
	Pascual Caspi Baballer	182	49	35	77	168	62	58	89
7	Roque Cabrera Toriás	134	47	36	30	170	77	59	77
110	Ramón Castro García	46	94			46	94	16	43
68	Nulo								
139	Segundo Carbaño Cepeda	278	12	75	09	353	21	123	62
56	Calixto Díaz Arnaiz	202	02	30	30	232	32	81	31
	Francisco Díaz Martín	78		21	06	99	06	34	67
	Juan Dana Gómez	65		17	55	82	55	28	89
148	Tomás Fernández Fernández	216	62	53	32	274	34	96	02
125	Rafael Ferrando Danet	182		40	04	222	04	77	71
275	Ramón Ferrer Castillo	142		38	34	180	34	63	12
19	Mannel Fernández Delgado	123	61	33	37	156	98	54	94
62	Manuel Fabregat Lequeséns	46	73	11	68	57	41	20	44
40	Manuel Falomer Martínez	30	61		61	31	22	10	93
	Manuel Fernández Ali	64	76	9	71	74	47	26	06
61	Manuel Fuentes Gómez	182		9	10	191	10	66	83
	Jaime Falcó Molina	69	24	18	69	87	93	30	78
	Casimiro Fernández González	20	46	4	09	24	55	8	59
239	Domingo Fernández Prado	166	79	45	03	211	82	74	14
	Eulogio Franco Martín	26		7	02	33	02	11	56
	Enrique Fernández Pinedo	182		49	14	231	14	80	90
	Fernando Fernández Sánchez	93	53	25	25	118	78	41	57
30	Bernabé Fernández Cabello	216	02	53	32	274	34	96	02
14	Valentín Fernández Teruel	85	62	18	83	104	45	36	56
239	Juan Fernández Laguna	182		32	76	214	76	75	17
27	Jacinto Fines Cherta	83	84	15	10	103	94	36	37
76	José Fontela Burgallo	180	13			180	13	63	04
	Alejandro Fernández Alvarez	197	96	53	45	251	41	87	99
75	Escolástico Estudillo Díaz	105	28	16	84	122	12	42	74
144	Luis Expósito Expósito	186	86			186	86	65	40
611	Norberto Expósito Expósito	139	77	23	76	163	53	57	23
	Anastasio Gaviria Vallejo	92	47	24	97	117	44	41	10
	Agustín García Gamote	182		16	38	198	38	69	43
193	Agapito Gutiérrez Muñoz	125	62	15	07	140	69	49	24
	Vicente Gallego Gutiérrez	43	02	5	17	48	19	16	87
138	Bartolomé García Oca	103	33	29	25	132	58	48	15
	Victoriano González Panet	182		1	82	183	82	64	34
254	Cipriano Gracia Soler	181	43	48	99	230	42	80	65
437	Diego García Navalón	182		49	14	231	14	80	90
49	Dionisio García Lafuente	197	96			197	96	69	29
	Domingo Guerrero Chamorro	127	79	34	50	162	29	56	80
234	Felipe González Rodríguez	104		23	08	127	08	46	23
150	Feliciano García Jiménez	184	43	35	04	219	47	76	31
	Fernando García Calera	62		14	04	66	04	23	11
127	Félix González Mayo	136	52	36	86	173	38	60	68
	Florencia Granada Cámara	153	73	42	86	201	59	70	56
	Félix Jiménez Roldán	14	76	2	80	17	56	6	16
275	Gonzalo García Pedraza	197	96	53	45	251	41	87	99
129	Ginés García Pérez	89	65			89	65	31	33
34	Gorgonio González Reina	65	37			65	37	22	88
170	Juan García Cueto	182		49	14	231	14	80	90
32	Juan González Vila	182		41	87	223	87	78	35
277	Juan Garde Martínez	182		5	46	187	46	65	61
	José García Vázquez	182				182		63	70
	Julian Garcés García	47	97	12	95	60	92	21	32
23	José Gutiérrez Cao	182		1	82	183	82	64	34
	Juan Jiménez Gallardo	109	14	27	08	127	17	44	51
436	Manuel Gómez Fernández	152	22	3	04	155	26	54	34
434	Manuel Gil Martínez	110	75	29	90	140	25	49	22
30	Manuel García Molina	65	69			65	69	22	99
219	Manuel González Incógnito	155		41	85	196	85	68	90
278	Miguel Grau Miret	180	77	36	15	216	92	75	92
	Manuel Gutiérrez Granda	133	87	37	49	176	36	61	72
55	Nicolás González Herrera	182		49	14	231	14	80	90
5	Policarpo García Arboleya	160	15	43	24	203	39	71	19
523	Remigio García García	153	99	27	71	181	70	63	60
149	Ramón García Martínez	182		49	14	231	14	80	90

N.º de acciones de los abonados	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital recibido		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 25 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
	Santiago Ginés del Fresno	96	28			96	28	99	70
	Santos González Alvárez	58	25	12	23	70	48	24	66
171	Tomás Gas Barberá	76	60			76	60	26	81
	Eduardo Jiménez Noguero	39		10	53	49	53	17	34
226	Antonio Hornaigo Medina	182		49	14	131	14	80	90
8	Angel Hurtado Aguilera	98	97	25	37	119	94	41	77
206	Cecilio Herguido Villaverde	182		49	14	231	14	80	90
62	Félix Hernández Martínez	154	67	17	01	171	68	60	08
178	Pedro Herranz Fernández	232	93	65	03	343	06	121	82
40	Dionisio Yuste Catalá	103	38	18	60	121	96	42	69
58	Juan Ibáñez Pastor	152	14			152	14	53	25
	Mariano Iglesias Primitias	57	55	15	53	73	08	25	58
193	Vicente Jarque Bagat	238	97	64	52	303	49	106	22
488	Tomás Godra Garrido	114	16	30	82	144	97	50	73
2	Antonio Lladó Ramón	164	16	41	04	205	20	71	82
88	Baldomero León Pérez	133	66			133	66	43	53
280	Domingo López López	182		49	14	231	14	80	90
	Eusebio López Blanco	39		10	53	49	53	17	33
491	Francisco López Ortega	141	23	12	71	153	94	53	83
89	Gumersindo Sipiáñez Abela	182				182		63	70
	Hipólito Labara Fraite	107	89	2	15	110	04	38	51
	José Lardies Aznar	33	90	5	76	39	68	13	88
33	José Lacueva Loscos	122	70	19	63	142	33	49	82
111	José López Clerco	78	92			78	92	27	62
	Juan Ladrón González	68	30	18	44	86	74	30	36
58	León Laplaza Arrieta	48	81			48	81	17	26
19	Manuel López González	65		17	55	82	55	23	59
	Mariano Lacosta Virmas	130		35	10	165	10	57	78
	Pedro Lahoz Bordajó	42	31	11	42	53	73	18	81
108	Ruperto López Sánchez	28	27	7	63	35	90	12	56
	Tomás Lucas Ibáñez	36				36	72	12	85
	Andrés Martínez Álvarez	46	43	7	42	53	85	18	85
700	Braulio Morello Díaz	165	87	16	58	182	45	63	86
201	Victoriano Martínez Marín	123	31	29	59	152	90	53	51
115	Vicente Miravet Gómet	128	87	21	90	150	77	52	77
99	Venancio Miguel Rivera	182				182		63	70
	Valentín Mangas Baraja	182		49	14	231	14	80	90
100	Cipriano Moreno Alonso	133	61	37	42	176	03	61	61
113	Fausto Maeso Martín	182		49	14	231	14	80	90
	Feliciano Montero Olmos	41	53	11	21	52	74	13	46
3	Francisco Molina Ruiz	174	83	43	72	218	60	76	51
54	Galo Moreno Corchero	182		18	20	200	20	70	07
	Gumersindo Miranda Cristóbal	179	72	43	52	228	24	79	88
52	Gregorio Martín Antóran	182		49	14	231	14	80	90
221	Gabriel Martínez Alonso	182		43	68	225	63	78	98
77	José Montaner Viota	62	32			62	32	21	81
	Juan Marmanén Vidal	37	41	10	10	47	51	16	63
	Juan Masa Poderoso	182		49	14	231	14	80	90
	José Méndez Álvarez	26		7	02	33	02	11	56
2	Juan Martín García	160	14			160	14	56	05
	Juan Masips Cardona	182		49	14	231	14	80	90
51	Lazaro Murcorábal Alcoyén	216	02	58	32	274	34	96	02
1	Luis Montero Viana	108	11	29	18	137	29	48	05
86	Lucas Martín Álvarez	214	02	27	82	241	84	84	64
32	Manuel Montesinos Ibáñez	107	80	26	93	134	75	47	13
	Manuel Méndez López	182		49	14	231	14	80	90
110	Miguel Maturana Pereda	100	30	10	03	110	39	38	64
107	Miguel Martín Calvo	182		23	66	205	66	71	93
117	Manuel Montero Viana	127	06	34	30	161	36	56	47
87	Manuel Martínez López	92	91	9	29	102	20	35	77
29	Miguel Martínez Pérez	216	02	58	32	274	34	96	02
102	Ramón Martínez Fernández	150	87	18	04	168	41	53	94
142	Ramiro Morillo Sáez	182		32	76	214	76	75	17
	Ramón Meriño Romero	126	06	34	03	160	09	56	03
	Rafael Morja y Morici	59	09			59	09	20	63
6	Ramón Martí Marcos	124	24	33	54	157	78	55	22
101	Santiago Marcos Domínguez	153	09	23	71	181	80	63	63
107	Sabas Medina Abad	182		6	46	187	46	65	61
162	Simón Martínez Lomas	216	02			216	02	75	61
88	Tomás Martín Clemente	88	37	21	20	109	57	38	35
335	Ulpiano Manilla Aparicio	123	95	1	24	125	19	43	52
348	José Navarrete González	182		49	14	231	14	80	90
57	Alfonso Navarro Díaz	51	08	14	03	66	01	23	10
11	Francisco Nadal Bocher	197	93	31	67	229	66	89	57
121	Salvador Navarro Montesinos	136	70	25	97	163	67	56	31
663	Fernando Navado Gallego	130	82	32	70	163	52	57	33
	José Notari López	141	64	33	24	179	88	62	55
10	José Núñez Fernández	99	99	19	99	119	98	41	30
54	Nicanor Núñez Salvador	166	66	44	99	211	65	74	08
118	Francisco Ortala Torres	146	76	29	35	176	11	61	64
	Antonio Olmos Benet	14	38	3	86	18	19	6	37

Número de los interesados	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital ó intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
2	Nicasio Ochoa Hernández.....	148	30	84	10	182	40	63	84
201	Antonio Posta Capilla.....	141	47	88	95	175	42	61	40
187	Antonio Peña Molina.....	92	56	19	48	111	99	39	20
»	Eugenio del Pino Fernández.....	50	67	13	68	64	35	22	52
192	Francisco Pastor Tárrago.....	106	13	20	16	126	29	44	20
»	Francisco Pita Jiménez.....	13	»	3	51	16	51	5	78
182	Gregorio Pérez Barbero.....	160	55	28	71	194	26	67	99
334	Juan Pérez Pérez.....	153	77	41	51	195	28	68	85
643	Juan Pérez Pérez.....	163	86	44	24	208	10	72	82
116	Jaime Perillo Arrom.....	182	»	27	30	209	30	73	25
515	José Pérez Sotelo.....	184	70	1	84	186	54	65	20
16	José Pérez Uranga.....	72	40	19	54	91	94	32	18
236	Juan Piñol Soriano.....	175	74	3	51	179	25	62	74
»	José Pellicer Gilabert.....	23	40	4	68	28	08	9	83
181	Lucas Pordomingo Esteban.....	182	»	49	14	231	14	80	90
163	Miguel Pordomingo Elena.....	139	10	37	55	176	65	61	88
233	Manuel Preceda Varela.....	164	96	39	59	204	55	71	59
»	Manuel Prieto Pombo.....	167	63	45	26	212	89	74	51
»	Manuel Portero Bocanosa.....	82	01	22	14	104	15	36	45
43	Matias Perucha Llorente.....	182	»	49	14	231	14	80	90
274	Manuel Pérez Rivero.....	131	62	1	31	132	93	46	53
»	Nemesio Pérez Corrales.....	182	»	»	»	182	»	65	70
50	Nicolás Palacios Obregón.....	182	»	49	14	231	14	80	90
430	Pedro Prats Vila.....	175	69	47	43	223	12	78	09
176	Pedro de la Prida Llano.....	110	50	18	78	129	28	45	25
574	Pablo Portela Expósito.....	133	16	1	33	134	89	47	07
59	Prudencio Pardo Rivera.....	53	04	5	30	58	34	20	42
184	Ramón Peris Paisa.....	157	81	39	45	197	26	69	04
561	Salvador Piforri Bugé.....	168	23	42	05	210	28	73	60
»	Tomás Peña Camarasa.....	25	91	»	»	25	91	9	07
106	Francisco Quilez Galdón.....	45	71	12	34	58	05	20	32
»	Antero Rodríguez Guadaño.....	101	23	»	»	101	23	35	43
»	Vicente Ramos Sánchez.....	182	»	9	10	191	10	66	88
34	Zenón Rosa Gutiérrez.....	81	99	22	13	104	12	36	44
»	Cristóbal Raya Pérez.....	7	03	1	89	8	92	3	12
»	Celestino Robledo García.....	78	»	5	46	83	46	29	21
8	Domingo Rodríguez Incógnito.....	154	57	»	»	154	57	54	09
»	Francisco Rapado Rodríguez.....	53	88	14	54	68	42	23	94
81	Federico del Rey Sánchez.....	17	85	4	81	22	66	7	93
»	Gregorio Recio Urdiales.....	34	55	»	»	34	55	12	09
»	Gregorio Rodríguez Arreste.....	68	65	18	53	87	18	30	51
56	Ildefonso Refojo Santos.....	182	»	49	14	231	14	80	90
96	Ignacio Rivas Incógnito.....	177	76	»	»	177	76	62	21
632	Juan Ramos Calvos.....	169	22	1	69	170	91	59	82
143	José Ramírez Belda.....	107	79	2	15	109	94	33	47
»	José Román Arés.....	36	»	»	»	36	»	12	60
»	José Rodríguez Quintela.....	117	»	31	59	148	59	52	01
207	José Romero González.....	158	65	42	83	201	48	70	52
9	José Regó Uz.....	118	48	21	32	139	80	48	99
266	Juan Rodríguez Expósito.....	182	»	1	82	183	82	64	34
1	Juan Rodero García.....	182	»	»	»	182	»	63	70
112	Juan Romo Matas.....	182	»	32	76	214	76	75	16
»	Juan Riera Planells.....	10	27	2	36	12	68	4	42
373	Luis Ramos Cintas.....	103	39	»	»	103	39	36	19
4	Matias Rodríguez Franché.....	156	40	35	97	192	37	67	33
655	Modesto Rodríguez Gutiérrez.....	153	16	4	59	157	75	55	21
237	Patricio Rodríguez Marroquí.....	182	»	49	14	231	14	80	90
60	Pablo Rodríguez Alvarez.....	185	42	50	06	235	48	82	42
234	Anastasio Sánchez Navarro.....	199	30	53	81	253	11	88	59
94	Vicente Sudra Fúster.....	129	»	11	61	140	61	49	21
»	Domingo Santiago Almaraz.....	39	57	10	68	50	25	17	59
134	Domingo Solsona Vázquez.....	61	31	»	61	62	52	21	88
»	Eleuterio Soto Martín.....	61	18	16	51	77	69	27	19
32	Emilio Salán López.....	282	95	76	39	359	34	125	77
240 dup.	Esteban Sanz de Pedro.....	182	»	49	14	231	14	80	90
82	Francisco Sandí González.....	52	12	12	50	64	62	22	62
»	Felipe Sánchez Sánchez.....	27	45	7	41	34	86	12	20
626	Gregorio Serrano Márquez.....	159	25	38	22	197	47	60	12
»	Galo Sanz Andrade.....	39	»	10	53	49	53	17	33
216	José Simó Fosa.....	153	23	34	81	193	04	67	56
565	Jesús Saavedra Incógnito.....	131	86	35	60	167	46	53	61
»	Juan Severino Mont.....	40	09	10	82	50	91	17	82
634	Justo Soler Marcos.....	129	76	35	03	164	79	57	68
438	Miguel de los Santos Elvira Ortega.....	118	41	11	84	130	25	45	59
94	Mariano Sáez Marconell.....	104	45	14	62	119	07	41	68
151	Pablo San Román San Román.....	182	»	32	76	214	76	75	17
728	Santiago San Fidel Expósito.....	122	32	11	»	133	32	46	66
»	Anastasio Tejero González.....	42	51	»	»	42	51	14	88
»	Vicente Tejero Tabuena.....	52	»	»	»	52	»	18	20
»	Dionisio Torrero Carjal.....	78	»	21	06	99	06	34	67
130	Juan Tanajón Ruiz.....	329	47	59	50	388	77	186	05

Número de los interesados.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
594	Juan Torres Ortiz.....	146	58	39	57	186	15	65	15
666	Juan Teruel Martínez.....	106	52	28	76	135	28	47	85
	» Leandro Zamora Racionero.....	108	26	»	»	108	26	37	89
	» Matías Zazurca Comas.....	156	»	42	12	198	12	69	34
	SUMA.....	42.492	66	7.255	58	49.748	23	17.411	70

Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en ese cuerpo, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Nadal y Gay y termina con D. Luciano

Fanjul Alvarez; debiendo disfrutar de la efectividad que á cada uno se asigna en la mencionada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Navarra, Granada, Extremadura, Islas Baleares y Aragón.

Relación que se cita

Empleos	Destino á situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	emplazo.....	D. Francisco Nadal Gay.....	Coronel.....	7	enero...	1893
Comandante.....	Comandancia de Navarra.....	» José López Teruel.....	T. coronel...	7	ídem...	1893
Capitán.....	Idem de Badajoz.....	» Ricardo Márquez Márquez.....	Comandante.	7	ídem...	1893
1.º Teniente.....	Idem de Almería.....	» Teodoro Túnica Pardo.....	Capitán.....	7	ídem...	1893
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» Andrés Treviño García.....	Idem.....	21	ídem...	1893
Otro 2.º.....	Idem de Huesca.....	» Bautista Rives Compañ.....	1.º Teniente	2	ídem...	1893
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Antonio Reyes Terrón.....	Idem.....	7	ídem...	1893
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Juan Herrera Elías.....	Idem.....	21	ídem...	1893
Otro.....	Escala activa de Infantería.....	» Manuel Mira Dolado.....	Ingreso.....		febrero..	1893
Otro.....	Escala de reserva de ídem.....	» Francisco Robles Pazo.....	Idem.....		ídem...	1893
Otro.....	Idem.....	» Luciano Fanjul Alvarez.....	Idem.....		ídem...	1893

Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de oficial celador de fortificación de segunda clase á D. Isidro Villa y Serrano, que en la actualidad lo es de tercera y presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, el cual disfrutará en su nuevo empleo la efectividad de 27 de enero próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M., que los segundos tenientes de la escala de reserva del arma de Infantería, procedentes de la clase de antiguos sargentos primeros de Ingenieros, D. Dionisio Isla y Muñoz y Don Modesto Guallart Cónsul, que se hallan afectos, respectivamente, á las zonas militares de Sevilla núm. 24 y Barcelona núm. 13, y que, con arreglo á la real orden de 22 de febrero de 1889 (C. L. núm. 78), tienen derecho á ingresar en el cuerpo de oficiales celadores de fortificación, lo verifiquen con el empleo de oficiales celadores de tercera clase, con la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas, Andalucía y Cataluña.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificaciones que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 14 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los subinspectores médicos de primera clase del

Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Cristóbal Mas y Bonnebal** y termina con **D. Victoriano Casaseca y Amigo**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Granada y Castilla la Vieja**.

Relación que se cita

D. Cristóbal Mas y Bonnebal, director del Hospital militar de Valencia.

- **Joaquín Martínez y Tourné**, inspector de Sanidad Militar del distrito de Granada.
- **Victoriano Casaseca y Amigo**, director del Hospital militar de Valladolid.

Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CRUCES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Félix León y Camargo**, comandante general de Artillería de ese distrito, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que use en la medalla de la Guerra Civil, del pasador denominado *Arés del Maestro*, creado por real orden de 9 de diciembre último, una vez que en la hoja de servicios del recurrente consta que asistió á la acción de dicho nombre, ocurrida el 25 de noviembre de 1873.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar auxiliar de la Comisión organizadora del Cuerpo de Sematenes de Cataluña, al primer teniente de Infantería, **D. Remigio Miguel Delgado**, segundo ayudante de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante de Caballería, **D. Manuel Moreno y Gil de Eorja**, el cual percibirá sus haberes, gratificación de remonta y raciones para caballo, en la forma que determina la real orden de 16 de septiembre de 1890.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien disponer que el coronel de la escala activa del arma de Caballería, **D. Alfonso López Díez**, mi ayudante de campo, que pertenece al Cuadro para eventualidades del servicio, pase á mandar el regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de los del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien disponer que el auditor de guerra de distrito **D. José Fernández Beltrán**, que presta sus servicios en la Auditoría de Navarra, pase destinado á la de Ceuta, y el de la propia clase **D. Melchor Sainz Pardo**, que sirve en la Auditoría de Guerra del distrito de Canarias, pase á la del de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Navarra é Islas Canarias** y Comandante general de Ceuta.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.808, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se publica y principia con **D. Federico Capdevila Miliano** y termina con **D. Atilano Gómez Rojo**, en atención á que los interesados han terminado la comisión que desem-

peñaban en los distritos los cuales serán baja de lista en el mismo y sitos en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en los puntos que elijan, Interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**,
Ordenador de pagos de **Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.**

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Teniente coronel.	» D. Federico Capdevila Miñano.
Comandante.....	» Joaquín Bueso Fúster.
Capitán.....	» José Guido Santana.
Otro.....	» Atilano Gómez Royo.

Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de enero próximo pasado, promovida por el guardia de segunda clase **Francisco Criado Villalba**, en súplica de que, por el mal estado de salud, quede sin efecto su pase al distrito de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil.**

Señores Capitanes generales de la **Isla de Puerto Rico y Andalucía é Inspector de la Caja General de Ultramar.**

LICENCIAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del actual, promovida por el oficial primero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, del distrito de Puerto Rico, **D. Ambrosio Ortiz Martínez**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga, por igual concepto, á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señores Capitanes generales de la **Isla de Puerto Rico, Andalucía, Burgos y Galicia**, Ordenador de pagos de **Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.**

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de enero último, se ha servido conceder á **D.ª Maria Rodón y Cabello**, viuda del teniente coronel de Infantería, **D. Plácido Maroto Puigdorfila**, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, mientras permanezca viuda, desde el 11 de junio de 1892, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de enero último, se ha servido conceder á **D.ª Felicia Hernández y Pérez**, viuda del comandante de Infantería, retirado, **D. Mariano Varona y Girón**, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 19 de julio de 1892, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Canarias.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de enero último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Elena Gil y Ramos**, viuda del comandante de Infantería, retirado, **D. León Palacios y Lloscos**, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107, como respectiva al sueldo que su esposo disfrutaba, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó

sea 375 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 11 de noviembre de 1892, siguiente día al del óbito del causante é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, y el segundo, por las cajas de la citada isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de enero último, se ha servido disponer que la pensión de 1.100 pesetas anuales que, por real orden de 20 de febrero de 1879, fué concedida á D.^a María del Carmen Almansa Izquierdo, como viuda del comandante de Infantería, retirado, D. José Morote y Pérez de Vargas, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.^a María del Carmen Almansa, sea transmitida á su hija y del causante, Doña María del Carmen Morote y Almansa, de estado viuda, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras conserve su actual estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, á partir del 17 de julio de 1892, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de enero último, se ha servido conceder á D.^a Teresa Madán Uriondo, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas, retirado, Don Teófilo Fernández y Medina, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 13 de julio de 1892, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de enero último, ha tenido á bien conceder á D.^a Vicenta Buenaventura Fernández y Alonso, viuda del capitán de Infantería, D. Joaquín Alonso Calvo, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107, como respectiva al empleo que su esposo disfrutaba, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 208-33 pesetas, con arreglo a ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 24 de octubre de 1892, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Avila, y el segundo, por las cajas de Filipinas, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de enero último, se ha servido conceder á D.^a Narcisa Sáez y Pérez, viuda del primer teniente de Infantería, D. Eladio González y Soto, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, desde el 15 de octubre de 1892, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Don Bernardo Fernández López, como representante de Doña Patrocinio López Fernández, en súplica de pensión para la misma, en concepto de huérfana del primer teniente de Caballería, D. Enrique y de D.^a Josefa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de enero último, ha tenido á bien resolver que la interesada carece de derecho, según la legislación vigente, á dicho beneficio; pudiendo tan sólo optar á las pagas de tocas, para cuyo señalamiento debe presentar el cese de haberes del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de enero último, ha tenido á bien conceder á Cosme Hevia Ordóñez, padre de Manuel, soldado, que fué de Infantería del ejército de Cuba, la pensión anual de 137 pesetas, que le corresponde con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, puesto que su citado hijo falleció á consecuencia de accidente imprevisto en función del servicio; la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, desde el 11 de julio de 1882, fecha de su primera instancia en solicitud del beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277); teniendo derecho á los referidos atrasos, porque todo el tiempo transcurrido se ha empleado en perfeccionar el recurso sin culpa del interesado, y siendo compatible el goce de la referida pensión con el haber que ha disfrutado ó disfruta el citado interesado como ordenanza de Telégrafos, puesto que dicho haber no llega al doble del jornal de un bracero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Joaquín Gutiérrez Villuendas**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Carlos Andrade y de las Fuentes**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey

(q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto **José Vergara Elizondo**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Pamplona (Navarra); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Navarra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto, **Manuel Jiménez Poyo**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en San Juan (Huesca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Burgos** y **Aragón** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto **Nezarío Lledó Devesa**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Cartagena (Murcia); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Cataluña** y **Valencia** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto **Esteban Martín Durán**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Bilbao; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto **Antonio Sarrasi Sancho**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto **Juan Melonado Payán**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Villanueva del Conde (Salamanca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia primero de ese instituto **Francisco Méndez Ceateo**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Valladolid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán General de Castilla la Vieja y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia primero de ese instituto **José Lorenzo Fa'omas**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado con residencia en Crense; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia primero de ese instituto **Francisco Izú Garbiza**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Pamplona (Navarra); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Navarra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia segundo de ese instituto **Manuel Torres Martínez**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Valencia** y **Castilla la Nueva** y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia segundo de ese instituto **Manuel Diaz Castrillo**, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia á que pertenece y pase á situación de retirado, con residencia en Ripoll (Gerona); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de **Cataluña** y Ordenador de pagos de Guerra.

SUALDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas remitidas á este Ministerio, en 19 de enero próximo pasado, por la suprimida Inspección del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de agosto último, se abone el sueldo de comandante al capitán del expresado cuerpo **D. Luis de Verda y Gomá**, agregado militar á la Legación en Lisboa, al cual beneficio tiene derecho con arreglo al artículo 2.º transitorio del vigente reglamento de ascensos, por contar más de dos años de efectividad en su empleo y la antigüedad de 8 de junio de 1875; y que al capitán del

referido cuerpo **D. Juan Guerrero Escalante**, en situación de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, se le abone la gratificación de efectividad de seis años desde 1.º de marzo de 1891; y desde 1.º de agosto de 1892, al primer teniente del mismo cuerpo, con destino en este Ministerio, **D. Jesús Massa y Moreno**, ventaja á que tienen derecho ambos oficiales según la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta remitida por V. E. á este Ministerio en 27 de enero último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de octubre próximo pasado, se abone el sueldo de capitán á los primeros tenientes del cuerpo de su mando **D. Manuel Reysert Castellet**, **D. Luis Diaz Hernández** y **D. Marcelino Alonso Arenas**, que sirven, respectivamente, en el quinto y décimo tercios de dicho cuerpo, y á cuyo beneficio tienen derecho con arreglo al art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos, por contar más de dos años de efectividad en su empleo y la antigüedad de 20 de marzo de 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de **Valencia**, **Castilla la Vieja** é **Islas Baleares** y Ordenador de pagos de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Próximo á terminarse la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Coroneles de las armas, cuerpos é institutos», se pondrá á la venta en la Administración del «Diario Oficial y Colección Legislativa» al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

Los señores que deseen adquirirlo, pueden dirigir los pedidos al Administrador de dicho «Diario Oficial» con inclusión de su importe.